

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13 666

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Izar y Larrea, vecino de Bilbao, ha presentado el 21 de diciembre de 1910, una solicitud de concesión de demasia con el nombre de «Demasia á Soledad», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado Rucueva, Braña de las

Tercas y Canto Calar, término de Reiz, Ayuntamiento de Valdáliga, que lindan con las minas «Tercer Aumento á Clara», número 5 141, «Paquita», número 7.770 y «Soledad», número 13.663.

El trazado de la designación es el siguiente:

Partiendo de la estaca 8.^a de la concesión «Paquita», núm 7770 que se tomará para punto de partida de esta demasia, se medirán 211,83 metros en rumbo S 17° E. para llegar á un punto de la línea Oeste de «Paquita» que coincide con la estaca 7.^a, tomada para la «Demasia á Bebita», núm 13.665 y que se tomará para 1.^a estaca de este registro; desde ésta en rumbo O 7° 41' N. se medirán 10 metros para tomar la 2.^a estaca; desde ésta en rumbo S 7° 41' O. se medirán 400 metros para tomar la 3.^a estaca; desde ésta en rumbo E 7° 41' S. se medirán 82 metros para tomar la 4.^a estaca; desde ésta en rumbo N 17° O. se medirán 104 metros para tomar la 5.^a estaca; desde ésta en rumbo E 17° N. se medirán 100 metros para tomar la 6.^a estaca; y finalmente desde ésta en rumbo N 17° O. se medirán 288,17 metros para volver de nuevo al punto de partida tomado anteriormente, quedando así cerrado el perímetro de la demasia solicitada cuya superficie irregular reconocida, comprende un total de 25.810, m² 67. Los rumbos indicados se hallan referidos al Norte verdadero ó Astronómico.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones

en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de octubre 1911.—
El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.
278 3

Junta Administrativa de Puente-Viesgo

ANUNCIO

Don Antonio Diego Revuelta, Presidente de la Junta Administrativa de Puente Viesgo, Hago saber: Que la Junta Administrativa que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer acordó sacar á concurso, por término de quince días, (que empezarán á contarse desde el siguiente al de haberse anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), el alumbrado público de este pueblo y su barrio de Corrobárceno, en cuyo plazo podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de dicha Junta, las cuales habrán de sujetarse al pliego de condiciones que en la misma se hallan de manifiesto, reservándose la Junta el derecho de adjudicar el citado alumbrado al concursante que reporte más ventajas al pueblo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Puente Viesgo á 16 de octubre de 1911.—El Presidente, Antonio Diego.
279 17

Administración de Contribuciones de la Provincia de Santander

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

FALLIDOS

RELACIÓN de los industriales declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de Reglamento de la Contribución Industrial de 28 de Mayo de 1896, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Presupuesto	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Pueblos	Industrias	CUOTAS	
				Pesetas	Cts.
1.º trimestre 1911	D. José Francisco Mantecón ..	Santander	Comestibles	79	
Idem id.	» Víctor Valdenebra	Idem	Café 20 cénts.	77	75
Idem id.	» David Ruiz.....	Idem	Fábrica Galletas	16	17
Idem id.	D.ª Purificación Fitiú	Idem	Tocino nuevo	62	37
Annual 1911	D. Ramón Gómez Paz ..	Idem	Carro de un caballo	19	96
Trimestre id.	» Ángel Rodríguez.....	Idem	Constructor coch-	124	83
4.º idem 1910	El mismo	Idem	Idem	161	12
1.º y 2.º 1911	Viuda de Benito del Campo...	Idem	Sombreros	228	68
1.º y 2.º »	D. Federico Vega.....	Idem	Escultor	48	22
2.º »	» Francisco Alonso.....	Idem	Objetos eléctricos	225	38
2.º »	D.ª María Esteruz.....	Idem	Instalador luz	16	08
Certificación	D. Francisco Alonso.....	Idem	Penalidad	216	80
1.º trimestre 1911	» José Mogira	Astillero	Barbero	6	41
1.º y 2.º id. »	» Juan Agudo.....	Idem	Idem	27	76
2.º id. »	» Juan Zavalá.....	Camargo	Comestibles	14	24
1.º y 2.º id. »	Viuda de M. Lavio.....	Castro Urdiales	Tejidos	110	06
2.º id. »	D. Ángel Rumayor.....	Idem	Tallero	10	67
1.º y 2.º id. »	» Leopoldo Peña.....	Amuero	Tejidos	127	44
1.º id. »	» Valeriano Martínez.....	Riega	Horno de pan	6	40
1.º id. »	» Ciriaco Argüeso.....	Campo de Yuso	Taberna	10	68
Annual	D.ª Ramona Satién.....	Rioseca	Tejidos	25	62
4.º trimestre 1910	D. Jesús Saiz G. del Moral.....	Idem	Veterinario	16	51
4.º id. 1910	» Rafael Sbrino.....	Vadriga	Secretario Juzgado	8	26
3.º y 4.º id. 1910	» Ramón Raman.....	Vadriga	Horno de teja	4	
1.º id. 1911	» Bona Vermañ.....	Santoña	Fábrica de Salazó	107	14
4.º id. 1910	» Tomás Cires Salsedo.....	Treaga	Tejidos	42	65
1.º id. 1911	» Tomás Epifanio.....	Idem	Sombreros	35	60

Santander 23 de octubre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro. 283-13

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

Provincia de Santander

Mes de septiembre de 1911

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contag. ^a .	Santander	Capital.	Bovina	»	2	»	2	»
Glosopeda.	»	»	»	718	80	529	21	248
»	»	Astillero.	»	45	75	53	3	64
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Camargo.	Porcina	4	4	»	8	»
»	»	»	Bovina	131	70	129	4	68
»	»	Pielagos.	»	32	129	111	2	48
»	»	»	»	9	11	13	7	»
»	»	Sta. Cruz Bezana.	Bovina	60	79	85	2	52
»	»	»	Porcina	6	7	11	2	»
»	»	Villaescusa.	Bovina	6	99	45	2	58
»	Cabuérniga	Cabuérniga.	»	13	195	143	1	64
»	»	»	»	8	3	9	2	»
»	»	Cabezón de la Sal.	Bovina	15	39	27	2	25
»	»	»	Porcina	17	3	17	3	»
»	»	Los Tojos.	Bovina	9	160	135	1	33
»	»	Mazcuerras.	»	»	46	17	1	28
»	»	Ruente.	»	»	130	95	»	35
»	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales.	»	»	18	»	»	18
»	»	»	»	»	4	»	»	4
»	»	Villaverde Trucíos	Porcina	»	»	»	»	»
»	»	»	Bovina	»	27	7	»	20
»	Laredo	Laredo.	»	1	»	1	»	»
»	»	Ampuero.	»	»	60	»	»	60
»	»	Colindres.	»	»	32	21	1	10
»	Santoña	Santoña.	»	»	70	49	»	21
»	»	Bárcena de Cicero	»	»	90	51	2	37
»	»	Escalante.	»	»	95	49	1	45
»	»	M. ^a de Cudeyo.	»	»	65	34	1	30
»	»	Medio Cudeyo.	»	»	73	51	1	21
»	»	Riotuerto.	»	»	47	21	»	26
»	»	Rivamontan Monte	»	»	33	19	2	12
»	»	Rivamontan al Mar	»	»	29	19	»	10
»	Ramales	Ramales.	»	»	2	2	»	»
»	Reinosa	Reinosa.	»	»	84	12	1	71
»	»	Campóo de Suso.	»	»	190	83	3	104
»	»	Campóo de Yuso.	»	»	103	45	1	57
»	»	Enmedio.	»	»	77	27	1	49
»	S. Vte. la Barquera	Comillas.	»	»	50	23	1	26
»	»	Udías.	»	»	60	19	2	39
»	»	Valdáliga.	»	»	49	21	»	28
»	Torrelavega	Torrelavega.	»	12	40	20	1	31
»	»	»	»	»	30	16	»	14
»	»	Santillana.	Porcina	»	»	»	»	»
»	»	»	Bovina	20	50	50	»	20
»	»	Reocín.	»	30	50	37	3	40
»	»	Suances.	»	10	30	18	2	20
»	»	Alfoz de Lloredo.	»	16	60	33	3	40
»	»	Miengo.	»	6	30	15	1	20
»	»	S. Felices Buelna.	»	»	25	10	»	15
»	»	Molledo.	Porcina	7	»	»	»	7
»	»	Idem.	Bovina	3	»	»	»	3
»	»	Polanco.	»	42	30	52	2	18
»	»	Los Corrales.	»	6	40	25	1	20
»	Villacarriedo	Puente-Viesgo.	»	8	19	12	1	14
»	»	»	»	»	4	4	»	»
»	»	Castañeda.	Porcina	»	»	»	»	»
»	»	»	Bovina	10	83	57	»	36
»	»	»	»	»	1	1	»	»
»	»	Sde. de Toranzo.	Bovina	»	125	50	»	75
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	Villafufre.	Porcina	»	23	12	1	10
»	»	»	Bovina	»	82	»	»	82
»	»	Sta. M. ^a de Cayón	»	»	20	»	6	14
»	»	»	»	»	60	30	»	30
»	»	Corvera.	»	»	»	»	»	»
»	»	M. ^a de Cudeyo.	»	3	4	2	3	2
Carbunco bacteridiano.	Santoña	»	»	»	»	»	»	»
»	Torrelavega	Polanco.	»	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático.	Potes	Potes.	»	»	4	»	4	»
»	Idem.	Camaleño.	»	»	4	»	4	»
Tuberculosis.	Santander	Santander.	»	»	4	»	4	»
Durina.	Reinosa	Valdeolea.	Equina	2	»	»	2	»
»	»	Las Rozas.	»	3	»	»	»	2
Sarna.	Potes	Camaleño.	Caprina	35	»	»	»	3
»	»	C. de Liébana.	»	30	»	»	»	35
»	»	Cillorigo.	»	»	10	»	»	30
Cólera aviar.	Santander	Santander.	Gallinaceas.	20	100	25	25	70

Santander 30 de septiembre de 1911.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, **C. S. Enriquez.**

DISTRITO FORESTAL

Aprovechamientos de productos caducos

NOMBRE DEL MONTE	Pueblo á que pertenece	AYUNTAMIENTO	NÚMERO de árboles	NÚMERO de estéreos
Saja	Saja y otros	Los Tojos	40	»
Idem	Idem	Idem	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Idem	Idem	Cabuérniga	»	»
Idem	Idem	Ruente	»	»
Idem	Idem	Mazcuerras	»	»
Rucalzada y otros	Otañes	Castro-Urdiales	»	»
Cabaña y Peraza	Sámano	Idem	70	»
Buscánillo	Santullan	Idem	»	200
La Tejera	Villaverde	Villaverde de Trucíos	»	200
Remendón	Guriezo	Guriezo	»	»
Idem	Idem	Idem	500	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Idem	»	600
Idem	Idem	Ampuero	»	»
Caburrado y otros	San Miguel y otro	Voto	»	»
La Jara y otros	Secadura	Idem	»	1.000
Rulabarca	Rada	Idem	»	700
Cornejas y otros	Frama	Idem	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Cabezón de Liébana	»	»
Carrascal y otros	Mogrovejo	Idem	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Camaleño	200	»
Vicobres y otros	San Sebastian	Idem	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Castro Cillorigo	42	»
Idem	Idem	Idem	»	»
Idem	Idem	Vega de Liébana	»	»
Asón y Saco	Al Ayuntamiento	Pesaguero	»	»
Rebollo y otros	Servillas	Soba	200	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Campoó de Yuso	4	»
Dehesa y Matorra	Matamorosa	Idem	»	»
Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Enmedio	»	»
Palomera y otros	Al Ayuntamiento	Idem	»	»
Idem	Idem	H. de Campoó de Suso	»	20
Hoz Llanos y Vallejos	Idem	Idem	»	20
Cortes y otros	Pesquera	Pesquera	40	»
Carbajal y otros	Santiurde	Santiurde de Reinosa	»	4
Los del Ayuntamiento	Al Ayuntamiento	San Miguel de Aguayo	»	8
Idem	A los del Ayuntamiento	Idem	»	»
Idem	Idem	Valdeolea	»	»
Idem	Idem	Valdeprado	»	»
Cabarga	Idem	Valderredihle	»	»
Canal de Francos	San Victores	Medio Cudeyo	»	50
La Frente y Las Mangas	Peñarrubia	Peñarrubia	15	»
Rodil y Bustantigua	San Sebastian	Rionansa	»	8
Bustablado y Cubias	Pedredo y otros	Arenas	»	»
Los del Ayuntamiento	San Vicente y otros	Idem	»	»
Idem	A los del Ayuntamiento	Bárcena de Pié de Concha	»	»
Idem	Idem	Cieza	»	»
Idem	Idem	Los Corrales	»	»
Concha y otros	Idem	Molledo	»	»
Escobal y otros	Borleña	Corvera	30	»
Requejada y otros	Ontaneda	Idem	40	»
Valosa y otros	Castillo Pedroso	Idem	»	10
Garmas	San Andrés y otro	Luena	25	»
Idem	Vega de Pas	Vega de Pas	70	»
Guzparras	Idem	Idem	80	»
	Idem	Idem	»	50

SUS

DE SANTANDER

ados en el año último de 1910 á 1911

ASTA

Volúmen cúbico — Metros Décimts.	TASACION — Pesetas	ADJUDICACION — Pesetas	NOMBRE del concesionario	OBJETO	MULTA — Pesetas	OBSERVACIONES
57'700	425 00	213 00	Don Aurelio Rebollo	Subasta	21 30	Por no obtener licencia
5'090	51 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	200 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
14'500	160 00	190 00	Don Luciano Barrandá	id.	19 00	Por no obtener licencia
»	200 00	200 00	» Demetrio Portillo	id.	20 00	Idem
»	200 00	495 00	» Victoriano Picó	id.	49 50	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Sin efecto
210'000	1.400 00	1.400 00	Don Manuel Angulo	id.	140 00	Por no obtener licencia
»	600 00	600 00	El mismo	id.	60 00	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	750 00	525 00	Don Felipe Peral	id.	52 50	Por no obtener licencia
»	350 00	»	»	id.	»	Sin efecto
150'000	75 00	75 00	Don Adolfo Goya	id.	7 50	Por no obtener licencia
700 qq	2.100 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	50 00	50 00	Don Manuel de las Cuevas	id.	5 00	Por no obtener licencia
70'000	700 00	700 00	» Ramiro Morante	id.	70 00	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Sin efecto
15'215	434 00	434 00	Don José Arrango	id.	43 40	Por no obtener licencia
»	50 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
100'000	1.000 00	»	»	id.	»	Idem
4'000	40 00	40 00	Don Severino Gutiérrez	id.	4 00	Por no obtener licencia
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
25'000	25 00	350 00	Don Apolinar Gutiérrez	id.	35 00	Por no obtener licencia
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	400 00	»	»	id.	»	Idem
»	400 00	»	»	id.	»	Idem
53'000	477 00	479 00	Don Eladio Macho	id.	47 90	Por no obtener licencia
»	80 00	81 00	» Julian González	id.	8 10	Idem
»	100 00	200 00	» Federico Gómez	id.	20 00	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	75 00	»	»	id.	»	Idem
13'345	210 00	100 00	Don Donato Escudero	id.	10 00	Por no obtener licencia
»	160 00	»	»	id.	»	»
1625'000	162 50	162 50	Don Alejandro Torre	id.	25 00	Por no obtener licencia
875'000	87 50	87 50	El mismo	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Sin efecto
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
»	50 00	»	»	id.	»	Idem
»	25 00	»	»	id.	»	Idem
15'510	245 00	574 00	Don Aurelio Trueba	id.	57 40	Por no obtener licencia
19'480	310 00	492 00	» Valentin Quintanal	id.	49 20	Idem
»	20 00	150 00	» Modesto Alonso	id.	15 00	Idem
13'880	290 00	401 00	» Ventura Diaz	id.	40 10	Idem
29'040	460 00	505 00	» Juan Madariaga	id.	50 50	Idem
37'830	600 00	500 00	» Santiago Pérez	id.	50 00	Idem
»	50 00	50 00	» Tomás Trueba	id.	5 00	Idem

Santander 19 de octubre de 1911.

El Ingeniero Jefe,

Antonio Salazar

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndole que, de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes:

Número	Nombre de mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada pertenencias	Clase de mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL
							Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.659	Demasia á Lucía	D. Eilberto Tanning	Santander	»	61.530'98 m ²	Cinc	75	17'50	92'50
13.698	Rupestre	» Hermilio Alcalde Río	Torrelavega	»	14 perts.	Hierro	75	15	90'00
13.699	D. ^a á María y Jesús	» Ricardo V. Shade	Dícd.-Mioño	»	3.800 m ²	Id.	75	15	90'00
13.700	Demasia á La Boba	El mismo	Idem	»	18.520 m ²	Id.	75	15	90'00
13.704	Blanca	D. G. Mac-Lennan White	»	D. Miguel Escandón	30 perts.	Id.	75	30	105'00
13.707	El Edén	» Fabian Gutiérrez C.	Santander	»	44	Id.	75	44	119'00
13.710	Perseverante	» G. Mac-Lennan White	»	D. Miguel Escandón	26	Id.	75	26	101'00
13.711	Tres Amigos	» Alvaro de Gurtubay	Basauri (V.)	»	15	Id.	75	15	90'00
13.713	San Antonio	D. ^a María Ramirez O.	Valladolid	»	12	Id.	75	15	90'00
13.715	Luisa	D. Juan Angel Iza Zarrea	Lemona (V.)	»	40	Cinc	75	15	90'00
13.716	Daniel	» Máximo García	Santurce	»	18	Grafito	75	100	175'00
13.717	Santos	» Domingo Fernández	Laredo	»	16	Id.	75	18	93'00
13.719	Amp. á Julio Ramón	S. A. Minas Puente Arce	»	D. Francisco Escalada	9	Hierro	75	16	91'00

Santander 20 de octubre de 1911.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odriozola

280-13

JUNTA PROVINCIAL DEL

Censo Electoral

San Roque de Riomiera

En sesión de esta Junta celebrada el día 1.º del actual, han resultado elegidos los Vocales y suplentes para el próximo bienio, los señores siguientes:

Como Concejales.—Vocal, don Juan Ortiz Pérez; suplente, don José Ruiz Samperio.

Como Exjueces.—Don José Pérez y Pérez y suplente don Manuel Setián Gómez.

Como Industriales.— Vocales, don Domingo Samperio Lastin, y don Fernando Ruiz Lavin.

Como mayores Contribuyentes por territorial.— Don Vicente Cobo Pérez y don Paulino Setián Mazón. —Suplentes, don José Setián Pérez y don Juan Cobo y Cobo.

San Roque de Riomiera 5 de octubre de 1911.—El Presidente, Ramón San Esteban.

Valderredible

Don Julian Lúcio García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valderredible,

Certifico: Que en sesión subsidiaria celebrada por la misma en el día de la fecha para la renovación de aquélla, en cuyo acto han de designarse por sorteo los Vocales y suplentes que formarán parte de la expresada Junta en el próximo bienio, resultaron elegidos para Vocales como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, don Marcos Alonso y don Cipriano González; y para suplentes, don Juan Cuesta y don Gabriel Garrido.

Por no estar agremiados los industriales, resultaron elegidos para Vocales, don Francisco López y don Manuel Marjón; y para suplentes, don Ambrosio Pérez y don Atejo Alonso Porres.

También designó á don Melchor Fernández, Exjuez municipal, para desempeñar el cargo de Vocal, y á don Hermenegildo Peña para suplente en concepto de segundo Teniente retirado.

Se hizo constar así mismo que el concejal llamado por la Ley á ser Vocal de la referida Junta, es don Nicolas García Bustamante, y para suplente resulta don Gregorio Gutiérrez, con exclusión del Alcalde y los Tenientes.

Y para que conste, expido la

presente en Valderredible á 7 de octubre de 1911.—El primer Vice-presidente, *N. S. Bustamante.*

273 4

Penagos

Don Eduardo Pérez Vega, Secretario accidental del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 29 de septiembre y 1.º de octubre del corriente año, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Cobos, como Presidente, los señores que continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales: Don Tomás Quintana Revuelta; don José García Roiz; don Agustín Gandarias Cuesta; don Luciano Centeno López; don José B. Hernández Zabala; don Manuel Hoz Arenas.

Suplentes: Don Francisco Quintanilla Prieto; don Máximo Gutiérrez Cuesta; don Cándido Presa González; don Francisco Prieto Gutiérrez, don Claudio Riva Roiz; don Julián Roiz Cuesta.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Penagos 2 de octubre de 1911.—V.º B.º El Presidente, *Juan Antonio Cobos.*

283 4

Pielagos

Don Paulo Roiz Pérez, Secretario de la Junta municipal del censo de este Ayuntamiento de Pielagos,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día de ayer fueron designados Vocales para constituir aquella Junta durante el bienio que ha de empezar en primero de enero próximo los señores siguientes de los cuales será Presidente el señor Juez municipal don Vicente Diestro Gándara; don Venancio Arce Diez; don José Pereda Campo, suplente de éste; don José Herrera Real; Vocal propietario de los mayores contri-

buyentes por territorial, don José Herrán Peredo, suplente del mismo; don José Arriola Piélagos, Vocal propietario de los mayores contribuyentes por territorial, don José Argumosa Paente, suplente del mismo; don Antonio Oruña Oláiz, Vocal por industrial, don Justo Laherrán Cantero, suplente del mismo; don Francisco Herrero Sáinz, Vocal por industrial; don Victoriano Gorostiaga Cianca; suplente del mismo.

Estos ocho últimos sujetos fueron designados por sorteo.

Lo relacionado es cierto; y para que conste y remitir al señor Gobernador civil, expido la presente en Pielagos 2 de octubre de 1911.—V.º B.º *Juan Roiz.*

272 14

Miera

Don Leonardo Maza Acebo, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de este pueblo de Miera,

Certifico: Que según resulta del acta levantada por la Junta municipal del censo electoral de este distrito en el día 1.º del corriente mes, han sido elegidos para Vocales, que han de componer la Junta municipal del censo electoral en el bienio de mil novecientos doce y trece, los individuos siguientes:

Presidente, don Gilberto Gómez Acebo, Juez municipal; Vicepresidente, don Idefonso Higuera Acebo en concepto de Coacejal; suplente del mismo, don Nemesio Pérez; Vocal como exjuez municipal más antiguo, don Quirina Acebo; suplente, don Fermín Acebo; Vocales en concepto de mayores contribuyentes, don Julián Cárcebol y don Francisco Gómez Rapado; suplentes, don Carlos Gómez Pérez y don Marcelino de la Higuera Pérez respectivamente, Vocales como comprendidos en la matrícula de la contribución industrial, don Tomás Higuera Gómez y don Cosme Acebo Higuera; suplentes, don Primitivo Gómez Cañero y don Florentino Pérez Cárcebol.

Y para remitir al señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Juez municipal y sellada con el de este Juzgado.

Miera cuatro de octubre de mil novecientos once.—V.º B.º El Juez municipal, *Gilberto Gómez.*

272-16

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar á Casimiro Valle Boo y Aveino Pérez Ballesteros, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día nueve de noviembre próximo, á las once de la mañana, con objeto de que presten declaración en los juicios de faltas que contra ellos se sigue en este Juzgado por hurto y haber ocultado su verdadero nombre.

Santander á veintitres de octubre de mil novecientos once.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco.*

283 7

Cédula de emplazamiento

Mateo Diego Aja, domiciliado ú timamente en Laredo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Laredo, á los efectos del artículo 625 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por haberse confirmado por la Audiencia provincial de Santander, el auto dictado por el Juzgado de instrucción de expresado Laredo en causa por lesiones contra mencionada emplazada, por el que se declaró falta el hecho objeto de la misma.

283 6

Requisitorias

Mariano de la Guardia y Serano, natural de Horcajada de la Torre (Cuenca), de estado soltero, profesión Maestro, de 27 años, hijo de Lucio y Gabina, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, bigote y barba poblados, nariz aguileña, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por infracción de la Ley de Emigración, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander.

281-25

Miguel Requena García, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de 27 años, de estatura alta, moreno, pelo negro, bigote castaño, ropa en mal uso, hijo de Miguel y Justa (a) El Anda-

luz, domiciliado últimamente en Guarnizo, procesado por lesiones, compareciera en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Este de Santander.

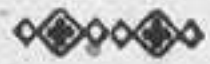
282-26

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el año de 1912, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de 15 días, á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 20 de octubre de 1911.—El Alcalde, Donato Palacios. 282 27



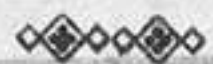
Ayuntamiento de Rasines

La matrícula industrial de este municipio para el próximo año de 1912, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría municipal durante 15 días para exámen y efectos de reclamaciones.

El padrón de cédulas personales de este municipio para el próximo año de 1912, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días para los efectos de su exámen y de reclamaciones que procedan.

Rasines 20 de octubre de 1911.—El Alcalde, Eusebio Gordón.

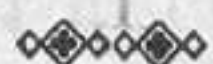
282 29



Ayuntamiento de Soba

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de 15 días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Soba 19 de octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Zorrilla. 282 35



Ayuntamiento de Arnuero

Se halla expuesto al público por término de 15 días en esta Secretaría municipal, á los efectos de reclamación, la matrícula de la contribución industrial, así como también el padrón de carruajes de lujo para el año de 1912.

Arnuero 21 de octubre de 1911.—El Alcalde, Luis Solar. 282 27

Provincia de Santander

Zona de Santoña

Contribución Territorial

AGENCIA EJECUTIVA DE ENTRAMBASAGUAS

Por la Agencia Ejecutiva expresada y cuotas de los años que se mencionan, se decretó estar incurso en el 2.º grado de apremio entre otros, los siguientes contribuyentes:

Número del recibo	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Pesetas
Ayuntamiento de Entrambasaguas			
<i>Año de 1904</i>			
729	Don Hipólito Tijera Gómez.	Villaverde	0'22
<i>Año de 1905</i>			
730	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'22
<i>Año de 1906</i>			
732	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'22
<i>Año de 1907</i>			
766	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'22
<i>Año de 1908</i>			
766	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'21
<i>Año de 1909</i>			
766	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'62
767	El mismo	—	0'21
<i>Año de 1910</i>			
767	Don Hipólito Tijera Gómez	—	0'62
768	El mismo	—	0'21
<i>Año de 1911</i>			
769	Don Hipólito Tijera Gómez.	—	0'69
770	El mismo	—	0'22

Y á los efectos legales se publica el presente en Entrambasaguas á cinco de octubre de mil novecientos once.

El Agente,

Lázaro Rueda